

LOS PARQUES NATURALES ¿UNA ESPECIE
EN VIA DE EXTINCIÓN? ESTUDIO DE CASO EN
EL NEVADO DEL HUILA*

Recibido: jun. 19 / 06
Aprobado: jun. 30 / 06

DIANA M. CORREA V.**

* Este artículo corresponde a una versión modificada del segundo capítulo de la investigación adelantada para optar al título de Magíster en Antropología Social en la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2005. Director: Francois Correa R.

** Abogada, Universidad de Caldas. Magíster en Antropología Social, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Ex consultora del PNUD y Parques Nacionales Naturales. Docente de Derecho Ambiental y directora de la línea de investigación Derecho y Medio Ambiente, en el Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Universidad de Caldas. dianacorrea00@yahoo.com



DIANA M. CORREA V.



RESUMEN

A partir de la descripción etnográfica de la relación que existe entre los funcionarios del Parque Natural y los pobladores que habitan en el Nevado del Huila, se analizarán las tensiones que suscita la superposición de dos figuras jurídicas complejas (Resguardo – Parque Natural) creando dificultades para la convivencia de las partes, el cumplimiento de los objetivos de conservación ambiental, el respeto de la autonomía y el pluralismo jurídico en un área protegida. Este ensayo también pone en evidencia la dicotomía entre dos enfoques de protección de la naturaleza y el papel de los financiadores internacionales en la construcción de un discurso que incluya la participación social en la conservación, apropiado desde la localidad.

Palabras clave: Medio ambiente, autonomía, conservación, Parque Natural, Resguardo

ABSTRACT

NATURAL PARKS, AN
ENDANGERED SPECIES?
A CASE STUDY IN THE NEVADO
DEL HUILA

The essay is an ethnographical description on the relationship between the Natural Park employees and the natives of the “Nevado del Huila”. The tensions created

by the superposition of two complex juridical figures (Natural Park and indigenous reserve) generate difficulties in the co-existence of these groups, the realization of the conservation objectives, the respect for autonomy, and the juridical pluralism in a protected area. The article will also show the dichotomy between two nature protection focuses and the role of the international sponsors in the construction of a discourse that includes social participation in the natural conservation, appropriated from the locality.

Key words: Environment, autonomy, conservation, Natural Park, indigenous reserve.

INTRODUCCIÓN

Por ser poseedora del 10% de la biodiversidad mundial, Colombia es considerada como un país megadiverso. Con el fin de preservar sus recursos naturales, el Estado creó los Parques Nacionales Naturales para administrar, proteger y conservar el medio ambiente en determinadas áreas geográficas que hoy abarcan el 9% del territorio colombiano, representado en 51 áreas protegidas¹.

La definición y delimitación de las áreas protegidas, así como la definición de objetivos y recursos para su protección y conservación, se ha logrado gracias al esfuerzo de los colombianos que

¹ En: <http://www.parquesnacionales.gov.co> consulta realizada el 30 de septiembre de 2006.

encuentran en esta figura la posibilidad de controlar la deforestación, las quemadas, la extinción de los animales y las plantas que habitan estos “santuarios”, así como resaltar las posibilidades de convivencia armónica hombre - naturaleza y la visibilización de los pobladores que habitan los Parques y su cultura². Sin embargo, tales ideales de armonía y convivencia pacífica suelen aterrizar de forma abrupta por la dura realidad nacional: el conflicto armado, los cultivos ilícitos, la fumigación aérea con glifosato, la desnutrición de los pobladores, entre otras, más las dificultades logísticas y económicas que hacen parte de la cotidianidad de los servidores públicos.

A comienzos de 2000, los Parques Naturales de Colombia se encontraban en medio de una disputa filosófica y metodológica sobre el estilo más adecuado para realizar la función de conservación ambiental en estas áreas; el punto en discusión podía resumirse en las siguientes preguntas: ¿se pueden admitir pobladores en los Parques Naturales? Y ¿pueden estos participar en la conservación?

Basados en la legislación que alentó la expropiación de la propiedad privada a favor del interés y el uso público (ley 2 de 1959, Decreto 622 de 1977, Código de los Recursos Naturales) durante más de 30 años, los funcionarios públicos

aplicaron un modelo de exclusión e invisibilización sobre los pobladores negros, indígenas y campesinos que habitaban los Parques. Los funcionarios se resistían a reconocer los derechos y la legalidad de los pobladores y en consecuencia se resistían también al nuevo estilo de conservación que la administración pretendía hacer valer: apoyar a los pobladores que habitaban las áreas del sistema de Parques Nacionales en la conservación del medio ambiente, consolidando iniciativas de agricultura orgánica y la firma de convenios. Desde los Parques se intentaron realizar planes y convenios con los habitantes y para lograrlo se ha iniciado un cambio discursivo en la forma en que el Estado definió a los pobladores de las áreas protegidas.

La siguiente investigación se desarrolla durante los años 2003 y 2004, cuando trabajé como consultora del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) en el Parque Nevado del Huila, trabajo que realicé conjuntamente con un proyecto de investigación intitulado: “Defensa del territorio Nasa frente a un Parque Natural”. Los resultados se obtuvieron mediante la aplicación del método etnográfico que incluye el desarrollo de entrevistas, encuestas y talleres con funcionarios, campesinos e indígenas del Nevado del Huila, así como el análisis de discursos, leyes y políticas relativas a la conservación del Parque Natural.

² Este propósito también se encuentra en el encuentro mundial de Parques Nacionales Naturales de Durban. Otras recomendaciones similares se encuentran en la convención de Río de Janeiro y el encuentro de Johannesburgo.

CREACIÓN DE LOS PARQUES:
DISTANCIAMIENTOS ENTRE LA
INSTITUCIÓN Y LAS
COMUNIDADES QUE VIVEN EN
ELLOS

Desde que en 1941 se firmó en Washington la convención para la creación de áreas de conservación ambiental en América, los países americanos se comprometieron a aislar áreas de importancia ecológica para su futura preservación. Hasta hoy, la firma de tratados internacionales ha tenido una fuerte influencia en la creación y desarrollo del tema ambiental en Colombia. A partir de la ratificación de este primer acuerdo, el Congreso colombiano creó la legislación necesaria para su implementación, dentro de la que se destacan la ley 2 de 1959, el Decreto 622 de 1977, el Decreto 2811 de 1979 (Código de los Recursos Naturales) y las resoluciones que crean los Parques Nacionales.

En mayo de 1977 se firmó la Resolución 013 de creación del Parque Nacional Natural Nevado del Huila, que lo define como “patrimonio común de la humanidad”. Tenía como objetivos la conservación y preservación de la flora y la fauna, así como los ecosistemas de páramo y bosque alto andino.

Pero las primeras actividades administrativas del Nevado del Huila comenzaron en 1981 con la construcción de la cabaña de Alto Páez, sector de Tierradentro y la contratación de los

servidores públicos, que vivían en cabañas ubicadas en el Parque y realizaban largos recorridos a pie para determinar los límites del área protegida y ejercer tareas de preservación ambiental, en particular en la zona intangible y el casquete nival.

Dentro de sus funciones habituales debían realizar recorridos para el control y vigilancia adquiriendo conocimientos específicos sobre plantas y animales, promover la investigación, cumplir labores de autoridad ambiental y ejercer funciones policivas enfocadas al control de acciones vedadas que se realizaban allí, como la tala, la quema, la pesca fuera de temporada, las construcciones, entre otras (art. 30 del Decreto 622 de 1977.) Por tanto, el cumplimiento de sus obligaciones les creó dificultades de relación con los pobladores.

“En el nevado del Huila se me quiso presentar un caso con los indígenas, por acá en la cuenca del Páez por los predios que ellos tienen dentro del Parque. Nosotros les llamamos la atención a unos indígenas y ellos se quisieron enojar con nosotros. Pero, afortunadamente, pudimos transar el problema y no se alargó a mayores. Se trataba de unos bosques que estaban intactos y ellos querían ejercer sus actividades allí, pero por el hecho de que estaban dentro del Parque nosotros les dijimos que no. Ellos no hicieron caso. Afortunadamente con nosotros trabajaba un indígena que se llama

Regulo Paya y esto nos sirvió de mucho". Entrevista con Guillermo Medina (PNN-Nevado del Huila. 2003).

Según Antonio Andrade, quien inició sus labores como funcionario de Parques Nacionales desde 1980 en la Cueva de los Guacharos y actualmente coordina uno de los sectores del Nevado del Huila, durante sus primeros años de trabajo hacía parte de su dotación anual los uniformes y las armas de fuego. Antonio cuenta al cumplir sus funciones que la coerción era tan fuerte, que provocó un atentado en contra del jefe del Parque la Cueva de los Guacharos:

"La distancia era el mayor problema, los caminos eran pésimos y no habían ni carros, ni motos, tocaba subir en mula desde Palestina hasta Guacharos, más o menos eran ocho horas por camino de herradura. Cuando llegué la gente sacaba mucha madera de la zona de amortiguación del Parque y se estaba trabajando para cambiar esto. Por tal motivo la situación estaba bastante tensa, ya habían abaleado al jefe y tocaba salir de a cuatro para poder pasar desde Palestina a Guacharos". Entrevista con Guillermo Medina (PNN-Nevado del Huila, 2003)

Muchos de los habitantes de los Parques no supieron de la existencia

de esta institución hasta que se encontraron con los funcionarios, uniformados y en algunos casos armados. La creación de los Parques fue silenciosa, sin concertación alguna, y realizada desde Bogotá por medio de resoluciones. Algunas de estas áreas protegidas fueron criticadas y denominadas por los servidores públicos como "Parques de papel", por su origen unilateral, el abandono y la poca inversión de recursos que el Estado invirtió en ellas.

Con el tiempo a los funcionarios se les capacitó y disciplinó bajo los conceptos de "biología de la conservación" vigente para la época, que buscaba distanciar al ser humano de la naturaleza y a su vez, la naturaleza era aislada como algo intocable que al contacto con el hombre podía ser destruida y vista como un objeto de estudio que debía ser analizado, medido, monitoreado y controlado³. Para cumplir con sus deberes los funcionarios debían "permanecer largas temporadas en el monte alejados del contacto con los pobladores y pasaban meses sin ver a la familia", como lo cuenta el funcionario Antonio Andrade.

Los trabajadores del Parque Nevado Huila, consideran que esta manera de preservar el medio ambiente les brindó conocimientos sobre la geografía, el relieve, los casquetes y los límites del

³ Un ejemplo de este estilo de conservación ambiental se encuentra en el libro "Gorilas en la niebla" de D. Foster. En Colombia las leyes 622 de 1977, 2811 de 1979 y la ley segunda de 1959 ya citadas, esbozan claramente las actividades de conservación en los Parques Naturales.

Parque Nacional, además de identificar cambios en los ecosistemas, el clima, el comportamiento de la fauna silvestre, entre otros. Sin embargo, este estilo de conservación también generó diferencias entre ellos y los pobladores cuando intentaron aplicar las prohibiciones sobre el uso de los recursos naturales de acuerdo con la ley vigente.

Al aumentar la tensión con los pobladores, la sensatez y la experiencia adquirida en el campo les enseñó que el uso de la fuerza y la coerción no eran un camino viable. Entonces enfocaron sus esfuerzos hacia la educación ambiental, dictando clases en las escuelas para distender las relaciones con los pobladores; también apoyaron la contratación de los funcionarios indígenas Régulo Paya y José Jair Cuspían de Tierradentro y Nelson Lemus de Toribío porque conocían las costumbres Nasa y daban pautas para la interlocución entre la institución y los habitantes del Parque.

A través de las leyes y resoluciones basadas en los principios de interés, uso y utilidad pública, el Estado gendarme y sus funcionarios, debían vigilar el cumplimiento del “interés general, y el patrimonio común de la humanidad”, mediante la expropiación de los bienes particulares. Actualmente, estos criterios son cuestionados (DE SOUSA, 1999: 38), así como las fronteras

inamovibles entre el adentro y el afuera del Parque Nacional. Pero además, estos principios de ley son rebatidos por la realidad del Nevado del Huila: la guerra interna, las dificultades económicas para hacer cumplir los preceptos, el cambio en el paradigma de la conservación ambiental, el Convenio Internacional de Conservación de la Biodiversidad, la Constitución Política de 1991, la actual política de participación social en la conservación, la existencia de diferentes lenguajes y formas de interactuar con la naturaleza por parte de los pobladores y los funcionarios dentro del Parque, han obligado a cambiar los mecanismos y acciones de protección y conservación ambiental.

CAMINANDO ENTRE EL “ORDEN PÚBLICO” Y EL CAOS REAL

El Parque Nacional Natural Nevado del Huila comprende ecosistemas de bosque alto andino, páramo y nieves perpetuas, con una extensión de 148.000 hectáreas aproximadamente. Su altura varía entre los 2.600 y los 5.780 msnm. Su objetivo se orienta a: “conservar muestras representativas de páramo, subpáramo y el bosque alto andino, mantener poblaciones viables de fauna y flora, sostener la oferta hídrica de las principales cuencas que nacen en el Parque y contribuir con el pueblo Nasa en su labor de preservación de la naturaleza”.

La zona adyacente al Nevado del Huila ha sido el territorio ancestral de la comunidad indígena Nasa en los sectores de Tierradentro y Toribío (Cauca) y Planadas (Tolima). En ella se han entrelazado mitos, leyendas, disputas entre los españoles y los Nasa, quemados de pueblos enteros, luchas y recuperaciones. También habitan en esa región los campesinos de Iquira, Teruel y Santa María (Huila), que durante los años de la violencia fueron desplazados desde el interior del país (Tolima, Cauca, Viejo Caldas y Antioquia, entre otros) hacia esas montañas.

A estas circunstancias sociales se suma la presencia estatal que se adapta con diferentes máscaras (ABRAMS, 1977: 58-89). Actualmente, su papel más impactante está en la guerra y el control de cultivos ilícitos: el despliegue del batallón de alta montaña, los bombardeos, la utilización de aviones de combate y la aspersión aérea de glifosato que han arrasado con cultivos, animales, y páramos⁴. Esta fase represiva y depredadora del Estado en ocasiones es remplazada con una máscara paternalista que aporta recursos para una carretera, brinda proyectos de vivienda, insumos para cultivos, etc.

En general, esta conducta represiva y/

o paternalista es ambivalente e inconstante: los batallones hacen una incursión relámpago, el avión fantasma desaparece, los proyectos de desarrollo comunitario tienen un tiempo limitado e incluyen sólo a algunos beneficiarios dentro de la población total.

Por su ubicación geográfica, las condiciones climáticas, el difícil acceso, la inconstante presencia estatal, las luchas por la recuperación territorial, la presencia de la guerrilla (FARC), entre otras circunstancias, este territorio se puede considerar una zona periférica.

“Como referente geográfico, político y cultural, la “periferia” alude a regiones menos pobladas, más campesinas, menos integradas al mercado, con menos poder político y a menudo discriminadas o explotadas por el “centro”. Pero esta alusión debe matizarse en cuando menos cuatro sentidos: primero, “periferia” y “centro” no son categorías rígidas, sino atributos relativos y de grado; segundo, su extensión e intensidad varían con el paso del tiempo; tercero, no son internamente homogéneos sino que admite diversas modalidades; cuarto, y en especial, no son universos aislados sino que interactúan de maneras muy complejas” (PNUD, 2003: 9).

⁴ Al respecto, los indígenas Nasa de Gaitania denunciaron la quema del páramo por parte del ejército en jurisdicciones del Parque ante la gobernación del Tolima, Cortolima y la UAESPNN, en septiembre de 2003, sin obtener respuesta a sus demandas. Durante los meses de junio, julio y agosto, los Nasa de Toribío, denunciaron la muerte de ganado y el arrasamiento de los cultivos durante enfrentamientos entre el ejército y la guerrilla.

Bajo este contexto, los servidores públicos del Parque han aprendido a desplazarse con suma cautela, evitar las zonas de conflicto, cuidar sus palabras y sobrevivir dentro de “las lógicas de guerra” ya que ellos son los encargados de representar al Estado, “colocándose el uniforme y poniéndole el pecho a la situación”.

Para poder desplazarse por los sectores del Parque tomando como punto de partida la sede principal en Popayán, es necesario realizar recorridos que pueden durar de 3 (Popayán – Toribío) a 20 horas (Popayán – Gaitania). Durante los trayectos el personal de Parques se encuentra expuesto a los diferentes actores armados. En manos de estos actores el Parque ha perdido dos carros: uno por hurto y el otro por la explosión de una bomba. Hasta el momento no se ha determinado la autoría de los siniestros, no se han restituido los vehículos, y se cuestiona la viabilidad de transportarse en carros con inscripciones del Estado o la cooperación internacional.

A las pérdidas físicas se suman las psicológicas; el “*desorden público*” ha afectado la salud y la tranquilidad de los empleados. En el 2002 uno de los funcionarios presencié 28 actos de violación de derechos humanos durante sus recorridos por el Parque: bombas, cadáveres abandonados en la carretera y tortura. Otros han tenido que soportar el fuego cruzado, las tomas guerrilleras,

los combates entre ejército y guerrilla.

Aunque la guerra aumenta o disminuye su intensidad por localidades, siempre se encuentra presente en el sentir, pensar y actuar de los involucrados, quienes consideran que ésta no desaparecerá en el mediano plazo, y han tenido que idear mecanismos de alerta y prevención para sobrellevarla. Por esta razón en el Parque Nevado del Huila se han redactado protocolos de seguridad que intentan dar unos instructivos mínimos de conducta dentro de cada sector y se establecen acuerdos verbales con las organizaciones locales para buscar la protección conjunta: los servidores públicos deben entrar a los sectores acompañados de representantes de la comunidad, comunicar las entradas y salidas a cada sector, desplazarse únicamente durante el día, ubicarse en sitios de hospedaje determinados previamente, e identificar los organismos internacionales para la prevención y garantía de los Derechos Humanos.

Aunque el conflicto “no respeta a nadie”, estas incipientes medidas han sido creadas para exorcizar la guerra al interior del Parque, puesto que los servidores públicos representan al Estado; además, en sus desplazamientos constantes por los distintos sectores del Parque, la entrada y salida en diferentes municipios hace que los servidores públicos sean un grupo vulnerable; en

contraste la población tiene movilidad restringida a excepción de los líderes y un escaso número de comerciantes.

SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

Con la casa al hombro como el caracol, repletos de cartelera e insumos para el campo, viajan los empleados del Parque. Por lo general llegan en motos, rucios por el polvo del camino, o mojados y golpeados en las empinadas y resbalosas rutas que se vuelven azarosas en invierno. Estos hombres y mujeres hablan sobre el cuidado de los ríos, el control de las basuras, la riqueza natural del país y el cambio climático. Aunque a veces el asunto les parece lejano y un poco místico, los campesinos e indígenas escuchan con atención, en especial después de conocer que “los del medio ambiente” traen consigo semillas, mangueras, curíes, instrucciones para el abono orgánico hecho en casa y otros insumos que pueden servir para arreglar la finquita, o mejorar de algún modo el escaso ingreso familiar.

Mientras los campesinos del Huila reciben con sonrisas y naranjas a los viajeros, los indígenas Nasa de Toribío saludan con recelo y sin sonrisas a los recién llegados. Sin embargo, todos quieren recibir las raciones alimentarias del proyecto Ecoandino que alcanzan para alimentar una familia de 5 personas y constan de aceite, arveja o fríjol, arroz, panela, harina y sardinas *Macarela*,

conseguir insumos, aprender la fabricación del abono orgánico o participar en los intercambios entre pobladores del Parque del Proyecto Biomacizo.

Infortunadamente los escasos recursos estatales destinados a los Parques no alcanzan para beneficiar a la población local de manera directa. El apoyo que se da en las veredas tiene origen en la financiación internacional; los Recursos para el Medio Ambiente Global (*Global Environmental Facility* -GEF-) y el Plan Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas, que se han utilizado en Colombia por medio del Proyecto Biomacizo y el Proyecto Ecoandino respectivamente.

Mediante dichos recursos económicos, el Parque ha promovido la realización de acuerdos entre las autoridades ambientales para la producción y protección del agua, la realización de un estudio predial, el desarrollo de sistemas sostenibles para la conservación, la introducción de discursos de manejo autónomo del territorio bajo criterios de sostenibilidad y la investigación de plantas, animales, ecosistemas etc., con participación de los pobladores. El producto final y verificable de los proyectos GEF y PMA son caracterizaciones de los recursos naturales, los ecosistemas, las comunidades, la generación de acuerdos y convenios con los pobladores e instituciones, mapas, fotografías satelitales, sistemas de información

geográfica, estadísticas detalladas, estudios de títulos de propiedad y tenencia de la tierra. Por otra parte, los beneficios para la población son la capacitación, la entrega de insumos para el manejo orgánico de las fincas, pequeñas especies y el manejo adecuado de la ganadería, el apoyo de eventos o intercambios entre localidades, el currículo escolar y la asesoría en el asunto ambiental para complementar así los sistemas de planeación municipal en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y planes de vida indígena.

Y es que el sector ambiental en Colombia se ha vuelto impensable sin la cooperación internacional. Esta dependencia creciente contrasta con la reducción de recursos estatales que *El Tiempo* establece así: “El medio ambiente está a la deriva. El gasto en este campo pasó de 613 mil millones en el 2002, a 473 mil millones el año pasado, una caída del 18 por ciento”⁵. La situación anterior obliga a instituciones como los Parques Nacionales, a congelar y/o minimizar los recursos en todos los aspectos, desde planta de personal, hasta gasolina, computadores⁶ y fotocopias. A mediados de la década de los noventa la contratación de personal al servicio del Estado “por gastos de funcionamiento se congeló”, dando paso a una contratación flexible y de corta

duración. A partir de allí, los representantes del Estado se pueden clasificar como funcionarios y contratistas.

En el Nevado del Huila, los 7 funcionarios son muy respetados y se les denomina “la columna vertebral del Parque” por la experiencia y conocimiento que tienen sobre todos los sectores del Nevado, así como su estabilidad y antigüedad dentro de la institución. Por otra parte, los 25 contratistas se subdividen entre profesionales y técnicos. En el Tolima, norte del Cauca y Huila, los 7 profesionales conforman un equipo interdisciplinario que apoya a los equipos locales en asuntos de biología de la conservación, sistemas sostenibles para la conservación, fortalecimiento de las comunicaciones, fortalecimiento organizativo, sistemas de información geográfica y cuencas hidrográficas. Deben desplazarse por los tres sectores para apoyar a los equipos locales, orientándolos en el desarrollo de sus labores en campo.

Los equipos locales se encuentran conformados por técnicos campesinos e indígenas. Mientras los primeros representan con orgullo el Parque Nacional en el sector Huila y tienen “puesta la camiseta”, los indígenas Nasa de Tierradentro, Río Negro, Gaitania y Toribío, evitan hacer alarde de su

⁵ El Tiempo, 6 de septiembre de 2004: 1-2. Según mis cálculos al respecto el descenso es del 22,8%

⁶ Existen 4 computadores para los 32 servidores públicos en el Parque Nevado del Huila.

vinculación estatal ante sus coterráneos: actúan de manera cautelosa y silenciosa durante los comités ampliados del Parque, evitan dar opiniones personales o simplemente expresan las dudas que los asaltan sobre la situación del Parque. La mayoría de los técnicos del Parque son personas que han nacido, crecido y estudiado en la región, tienen capacidad de liderazgo y apoyan a la institución en la puesta en marcha de los proyectos en cada vereda o localidad.

La vinculación de los 25 contratistas se realiza con recursos de financiación internacional, gracias a los aportes del GEF Macizo Colombiano y con los recursos del PMA. Tales proyectos hacen énfasis en la *participación social en la conservación* y apoyan a las comunidades locales en el cuidado del medio ambiente.

LOS CONVENIOS

En algunos sectores del Nevado del Huila, existen convenios generales en que el Estado reconoce los derechos y deberes de la comunidad y del Parque, también existen convenios específicos para el manejo de los recursos internacionales. La firma de aquellos ha sido considerada como uno de los principales logros del Parque.

Los convenios marco o generales de cooperación interinstitucional buscan la coordinación entre autoridades ambientales: Alcaldías, Corporaciones Autónomas Regionales, ONG

ambientales y Cabildos Indígenas, para fortalecer la autonomía de las comunidades locales que habitan en el Parque Nacional. También pretenden “amarrar la voluntad de los firmantes” en compromisos enfocados a la conservación cultural y ambiental del territorio.

El convenio más antiguo, se realizó entre la alcaldía de Toribío y los resguardos de Toribío, San Francisco y Tacuelo, y el Parque en diciembre de 2000, que a la letra dice:

Apoyar al pueblo Nasa en el manejo autónomo, conservación del territorio y sus recursos naturales y fortalecimiento de la política de participación social en la conservación, propuesta desde la UAESPNN con el fin de construir una relación armónica entre la conservación de los ecosistemas estratégicos regionales y el desarrollo de las comunidades que lo habitan.

Líneas de acción: a) etno educación e investigación participativa formal y no formal para la conservación, b) planificación ambiental, predial y ordenamiento territorial, c) sistemas de control indígena, legislación y normatividad ambiental, d) sistemas agrarios sostenibles, sistemas de producción tradicionales sostenibles e) gestión y manejo compartido de áreas protegidas. f) conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad y la oferta hídrica de acuerdo a criterios y parámetros interculturales. g) ciclos de

reciprocidad h) sistemas de información y comunicación intercultural orientados a la conservación. 1) el fortalecimiento a procesos socio ambientales.

Principios de relacionamiento: 1) Construcción conjunta a largo plazo en el proceso del Plan de vida del pueblo Nasa, 2) Construcción comunitaria desde lo local hacia lo regional, 3) Construcción conjunta con base en procesos sociales en marcha relacionados con la conservación y la sostenibilidad ambiental, 4) Que los recursos fortalezcan los procesos comunitarios existentes, generadores de continuidad y sostenibilidad, a través de mecanismos ágiles de cogestión y planeación, 5) Intercambio de saberes entre las partes, 6) fortalecimiento de la organización social, los entes territoriales y las instituciones, 7) reciprocidad entre diversidad biológica y cultural a partir de la cosmovisión y sus rituales de armonización, en el manejo del territorio Nasa y los objetivos de conservación del PNN Nevado del Huila, 8) cogestión hacia la sostenibilidad financiera de los proceso.

Repletos de reconocimiento político entre las partes, los acuerdos generales buscan legitimar el trabajo conjunto de las “minorías étnicas y técnicas” para fortalecerse mutuamente. Sin embargo, el desarrollo de los convenios específicos se cumple de manera diferente en cada uno de los sectores; por ejemplo, en el sector Huila la entrega de raciones del proyecto Ecoandino ha proporcionado tiempo libre a los pobladores y, de

acuerdo con la jefa del programa las raciones alimenticias, “han generado institucionalidad, amplio cubrimiento y reconocimiento del Parque Nevado del Huila. También ha potencializado la unión entre los pobladores y la producción de una buena cantidad de pactos socio-ambientales y reglamentos veredales”. En los sectores indígenas de Gaitania, Toribío, e incluso en Río Negro, Huila, el proceso ha sido diferente; una característica del proceso ha sido la desconfianza indígena frente a las propuestas estatales.

LA PLANEACIÓN

Una de las actividades rutinarias en el Nevado del Huila es la planeación estratégica, lo que implica largas reuniones que pueden durar desde tres días hasta tres semanas. Todo el personal debe analizar que hará el Parque en el futuro, cuál es su misión, metas, objetivos, actividades y presupuestos. Como resultado de estas reuniones o talleres se crean sábanas que buscan dar un orden o equilibrio entre los proyectos, el Parque, y las solicitudes comunitarias, evidenciando los diferentes intereses en juego.

Ampliar la participación social en la conservación y establecer convenios también implica la planeación conjunta; involucra la adecuación y negociación de los objetivos, los recursos y las acciones de los proyectos, entre los intereses de los pobladores locales y los intereses del Parque, con un límite claro: los

presupuestos y conceptos de cada proyecto. Después de largas reuniones con carteles, tiza y tablero, los planes suelen revisarse y reajustarse cuando algo sale mal.

Pero la planeación está sujeta a limitaciones. De acuerdo con el nivel central de la UAESPNN, para el año 2004 cada Parque Nacional debe escribir y protocolizar mediante resolución su plan de manejo y se ha vuelto una prioridad para la institución su creación y cumplimiento. Resumir en uno los treinta años de omisiones, es una difícil tarea. El manejo del tiempo y los intereses institucionales a veces ocurren a destiempo con los intereses locales, y las resoluciones unilaterales pueden debilitar y poner en entredicho el relacionamiento recíproco entre Parques y pobladores.

LA CONSTRUCCIÓN DEL SUJETO ECOLÓGICO: LEGISLACIÓN, CULTURA, ECONOMÍA Y MEDIO AMBIENTE

“En el ámbito cultural y ambiental “las regulaciones transnacionales y locales, desafían el monopolio jurídico estatal, de tal manera que las nuevas formas jurídicas pueden obedecer a diferentes lógicas y variadas producciones espacio - temporales” (DE SOUSA 1998: 19-30).

A partir de los estudios “Global 200” se puso en evidencia que los denominados *hot pots* (puntos de importancia en la

conservación global por su mega biodiversidad) se encuentran habitados por poblaciones que generalmente poseen lenguas, costumbres, sistemas regulatorios y sistemas económicos diferentes a los de la sociedad mayoritaria. En el ámbito internacional, organizaciones ambientales de reconocido prestigio, como la Fundación Mundial para la Conservación (WWF por sus siglas en inglés) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), han propuesto políticas para la conservación con la participación de comunidades indígenas evidenciando mediante estadísticas “la simbiosis entre diversidad natural y cultural”. Proponen que: “En los países con megadiversidad biológica en relación con el endemismo lingüístico, (resalto el uso de términos biológicos sobrepuestos en características culturales de los pueblos aborígenes como lo es su lengua) se deberán formular propuestas para la conservación de las prácticas tradicionales de manejo a nivel de ecosistemas, hábitats y especies, prevención y control de impactos ambientales en este tipo de territorios, y la creación de incentivos y distribución de beneficios para las comunidades” (OVIEDO, 1999: 1- 12).

Durante la convención mundial sobre el medio ambiente de Río de Janeiro (1992), una de las principales denuncias de los países en vía de desarrollo y de las organizaciones de base fue la profunda desigualdad económica entre los países del centro y los de la periferia,

lo que afecta la protección del medio ambiente y acelera la destrucción de la naturaleza. (SACHS: 1996 y CARRIZOSA: 1996, 44-47).

En la búsqueda de formulas equitativas y conciliadoras, el Convenio de Biodiversidad (CDB) puso precio a la conservación de la naturaleza, enfocando lo ambiental como un problema económico que se irá solucionando siempre y cuando “quien contamine pague” y sea posible la redistribución de beneficios entre los causantes de la contaminación y los encargados de la conservación.

Los objetivos del Convenio buscan: *la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes, la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos*, además promueve la existencia del vínculo entre conservación ambiental y cultural. (CDB, 1992. Arts. 1 y 8, j).

Organizaciones como las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (UNESCO), diversos grupos ambientalistas y organizaciones de base insisten en la necesidad de reconocer y consolidar la diversidad biológica con la cultural, a la que se encuentra indisolublemente ligada, de tal manera que no se pueda considerar la conservación de la naturaleza sin el

sustrato cultural (lengua, conocimientos, tradiciones, aplicados al control de ecosistemas; selección de cultivos, medicina, artesanías, entre otros) que ha protegido a la naturaleza por cientos y miles de años.

Durante los últimos doce años estos preceptos se han instrumentalizado en Colombia con rapidez a través de protocolos, acuerdos, convenios y leyes. En la Política Nacional de Biodiversidad⁷, se han retomado los tres objetivos convenio y se han creado lineamientos dirigidos a la protección de áreas estratégicas, la investigación de ecosistemas, poblaciones, especies y la protección-conservación del conocimiento tradicional; en la decisión Andina 391 de 1996 se clasifica la biodiversidad en sus componentes tangibles e intangibles.

Este vínculo entre naturaleza, economía y cultura de los pueblos indígenas, se han enfatizado hasta el punto que la Corte Constitucional de Colombia, estableció en sentencia T-342 de 1994:

“... no sería aventurado afirmar que el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la población indígena guarda armonía con los diferentes preceptos de la Constitución Nacional relativos a la conservación, preservación y restauración del ambiente y de los recursos naturales que la conforman, si se considera que las comunidades indígenas constituyen un recurso

natural humano que se estima parte integral del ambiente, más aún cuando la población integral indígena habitualmente ocupa territorios con ecosistemas de excepcionales características y valores ecológicos que deben conservarse como parte integrante que son del patrimonio natural y cultural de la nación. De esta manera la población indígena y el entorno natural se constituyen en un sistema o universo merecedor de la protección integral del Estado”.

Por medio de datos, estadísticas, experiencias, entrevistas, premios, etc. (ULLOA, 2001: 288-289) se han visibilizado y posicionado las comunidades locales que tienen prácticas y conocimientos “pertinentes” a la conservación ambiental, alentando el respeto por la legislación especial y las instituciones de los grupos indígenas y promoviendo la distribución equitativa de los beneficios obtenidos por la conservación ambiental. Influidas por el contexto internacional, el Convenio 169 de la OIT y los cambios constitucionales, las actuales políticas aplicadas en los Parques Nacionales Naturales consideran que son compatibles los objetivos de conservación ambiental de dicha institución con los sistemas de regulación ambiental de las comunidades indígenas, como se expone en la política de participación social en la conservación:

“Será a partir de ese entendimiento que surgirá una respuesta de adecuación institucional para aplicar la interculturalidad de ambos sistemas de regulación, el nacional ambiental y el consuetudinario de la población históricamente asentada en las áreas, diferentes modelos de cogestión y manejo que especializarán sus dinámicas y contenidos de acuerdo con el fortalecimiento y la consolidación del ejercicio autónomo de las culturas, procurando apoyos a tradiciones vertebradas sobre la conservación de sus territorios”. (UAESPNN, 2001: 95-96).

A pesar de los logros obtenidos en la construcción de leyes, políticas y del reconocimiento en el ámbito internacional y nacional en pro de las comunidades indígenas en el campo discursivo, existen hoy impedimentos que no se compadecen con la realidad que las comunidades indígenas enfrentan.

En Colombia las zonas en mejor estado de conservación como el Pacífico, la Amazonía y los famosos Parques de la Sierra Nevada de Santa Marta, Paramillo y el Catatumbo Barí, se encuentran traslapados en buena parte con los resguardos y territorios indígenas. De las 51 áreas protegidas existentes, 22 Parques Nacionales se encuentran superpuestos con territorios indígenas.

⁷ En: MMA, www.humboldt.org.co consulta electrónica realizada el 7 de septiembre de 2006.

Pese a los muchos reconocimientos sobre el papel de los pueblos indígenas en la conservación, el auto desarrollo, la economía, la planeación, etc.: si se superponen a los territorios indígenas las áreas protegidas y las de mayor violencia los resultados son dramáticos⁸; de acuerdo al informe del relator especial de la ONU, Rodolfo Stavenhagen, “la tasa de violencia es 100% mayor a la media nacional en los municipios indígenas, siendo los más afectados los pueblos Kankuamo y Wiwa de la Sierra Nevada, el pueblo Kofán en el Putumayo, los Chimila en el Magdalena, así como los pueblos Korevajú, Beyotes y Nasa, y los Tule y Embera Katíos”. (Artículo en *El Espectador*, 2004: 3).

“Menos evidentes para “el público” son los efectos derivados del hecho de que la gran mayoría de las áreas naturales protegidas (Parques Nacionales, reservas y otras) sean escenarios de guerra, lo cual afecta de manera grave la gestión ambiental, la capacidad de los ecosistemas para “prestar servicios” ambientales, la investigación científica en los mismos, las posibilidades del ecoturismo como alternativa económica, y la supervivencia de las culturas íntimamente ligadas a esas áreas del país” (WILCHES, 2003: 112).

Infortunadamente, en vez de mitigar el conflicto, el gobierno invita a la población indígena a tomar parte de éste por medio de programas como la “red de informantes”, “soldados campesinos” y “soldados por un día” (Artículo en *El Espectador*, 2004: 3) e involucra a los Parques Naturales al crear el programa de guardabosques dirigido a paramilitares reinsertados.

El Estado ha hecho una promesa inconclusa a las comunidades indígenas, porque los recursos con que cuenta para cumplir con sus obligaciones de ley son insuficientes para su operativización o instrumentalización. Adicional a esto, tampoco ha generado posibilidades de distribución equitativa de los beneficios en la conservación ambiental: las tasas de explotación del agua, forestales, pesqueras, etc., además de las recientes leyes expedidas sobre el ordenamiento del agua, bosques y los acuerdos del TLC que comprenden al sector agrario, no incluyen ningún acápite especial sobre la participación equitativa de los beneficios económicos para las comunidades indígenas en la conservación. De las posibles fuentes de recursos económicos se omiten a los “nativos ecológicos”. (ULLOA, 2001: 288 - 289), y no hace el salto del reconocimiento cultural nominal a la creación de derechos económicos y culturales reales; (FRASER, 1997: 251 - 272). Por el contrario, enfoca los

⁸ Los términos conservación, conflicto, violencia, desarrollo y pobreza, son problemáticos y han sido deconstruidos y problematizados por importantes teóricos como Escobar, y Sachs; (ESCOBAR: 1997, 2001, 2004 – SACHS: 1996).

beneficios hacia otros sectores; y desequilibran la igualdad que los tratados y la Constitución Política buscan consolidar a favor de las comunidades indígenas.

CONCLUSIÓN

Desde su creación hasta hoy, los Parques Naturales han estado estrechamente relacionados jurídica, política y financieramente con otros países, quienes buscan constituir “un patrimonio común de la humanidad” y establecer bienes de uso y utilidad pública para lograr la protección de la naturaleza. De acuerdo con el discurso internacional, conservar los Parques es una de las soluciones al problema ambiental global. Para apoyarlos es necesario realizar transferencias tecnológicas y económicas a los países que más lo requieran.

La transferencia, así como la valoración económica de la conservación ambiental y la distribución de sus beneficios con los pobladores locales, es promovida con fuerza a partir del Convenio de Biodiversidad de Río de Janeiro. Desde entonces, la biodiversidad se subdivide en componentes tangibles e intangibles, y se espera que la distribución equitativa de los beneficios derivados de la conservación favorezca a las comunidades locales.

En Colombia se implementa la política de participación social en la conservación, incluyendo nuevos objetivos ambientales y culturales para el manejo de los Parques. Se firman convenios con los pobladores locales, y en muchas áreas, se ha cambiado el personal para incluir miembros de la comunidad en sus equipos operativos. También, se ha desplazado el personal de la zona intangible⁹ a la parte habitada del Parque y se han implementado sistemas sostenibles para la conservación y el diálogo intercultural buscando mejorar la relación con la población campesina, negra e indígena.

Dentro de los grupos humanos que habitan los parques, ha sido seleccionada, esencializada y privilegiada la comunidad indígena como un sujeto conservacionista por excelencia, visibilizando sus costumbres, tradiciones, lenguas, conocimientos, etc., y relacionándolos con el patrimonio natural y cultural de Colombia. En los Parques traslapados con comunidades indígenas, se han firmado convenios, se han realizado planes conjuntos y se espera llegar a la coordinación entre dos autoridades públicas: las autoridades indígenas y los servidores de las áreas protegidas. Sin embargo, la mayoría de los Parques colombianos aún no cuentan con el recurso técnico, financiero, administrativo y de seguridad, necesarios para cumplir con su objetivo: la conservación.

⁹ Zona intangible. Zona en la cual el ambiente ha de mantenerse ajeno a la más mínima alteración humana, a fin de que las condiciones naturales se conserven a perpetuidad.

En el caso concreto del Parque Nevado del Huila existe la obligación de preservar los páramos, el agua, las especies de flora y fauna más representativas y apoyar al pueblo Nasa en la conservación de sus sitios sagrados. Estos objetivos deben cumplirse en medio de la guerra, el difícil acceso a los sectores del Parque, las motos en mal estado, los carros hurtados o quemados por los actores del conflicto armado, las dificultades administrativas y políticas, que hacen que los medios sean insuficientes para lograr los objetivos propuestos.

Aunque el Parque cuenta con personal que ha vivido y trabajado en procesos comunitarios de la región antes de ser servidores públicos, quienes quieren apoyar el proceso comunitario trabajando desde lo local por medio de la política de participación social y la firma de convenios entre las partes, la guerra, la realidad social, el proceso de “minimalización estatal” (SOUSA, 1999: 34) y la “resistencia indígena”, lo han convertido en un intermediario entre los intereses locales y los financiadores internacionales (proyecto Biomacizo, Econadino), sin lograr concretar beneficios económicos directos por parte del Estado para los pobladores.

BIBLIOGRAFIA

ABRAMS, Philip. 1977. "Notes on the difficulty of studying the state", en: The journal of Historical Sociology. Vol. 1, No 1, pp. 58-89.

CARRIZOSA, Julio. 1996. "La evolución del debate sobre el desarrollo sostenible", en: La gallina de los huevos de oro. Revista Ecofondo – CEREC No. 5. Bogotá: Gente Nueva.

ESCOBAR, Arturo. 1997. Biodiversidad, naturaleza y cultura: Localidad y Globalidad en las estrategias de conservación. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de Mexico.

– 1999. El final del salvaje, naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea. Instituto Colombiano de Antropología ICAN y Centro de estudios de la realidad Colombiana. Bogotá: CEREC.

– ALVAREZ, Pedroza. 1996. Pacífico: ¿Desarrollo o biodiversidad? Estado, capital, y movimientos sociales en el Pacífico Colombiano. Bogotá: CEREC.

FRASER, Nancy. 1997. "Cultura, economía política y diferencia. Sobre el libro de Iris Young: Justicia y política de la diferencia", en: Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista". Bogotá: Universidad de los Andes - Siglo del Hombre.

Política de Biodiversidad. En: www.humboldt.org Consulta electrónica realizada en agosto de 2003.

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2003. "Informe de desarrollo humano" CD Rom: 9

SACHS, Wolfgang. 1996. *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder*". Lima: Gráfica Bellido S.R.L.

SOUSA SANTOS, Boaventura de. 1998. *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA).

SOUSA SANTOS, Boaventura de - GARCÍA VILLEGAS Mauricio. 1999. (eds.) *El Caleidoscopio de las justicias en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre et al.

OVIEDO, Gonzalo. 1999. “La perspectiva del WWF sobre la conservación con los pueblos indígenas”, en: *Taller sobre experiencias prácticas en gestión de áreas protegidas por los pueblos indígenas en Iberoamérica*. UAESPNN, MMA, AECI, Fondo Mundial para la Naturaleza, (WWF-ADENA), ECODESARROLLO, 29 de noviembre al 5 de diciembre. Cartagena de Indias: pp. 1-12

Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN) 2001. “Sistemas Agrarios Sostenibles orientados a la conservación del Macizo Colombiano”. *Parques con la gente. Políticas de participación social en la conservación / avances 1998-2000*. Bogotá.

ULLOA, Astrid. 2001. “El nativo ecológico: movimientos indígenas y medio ambiente en Colombia”, en: *Movimientos sociales, estado y democracia en Colombia*. Mauricio Archila y Mauricio Pardo (eds.) Bogotá: CES Unal – ICANH.

WILCHES-Chaux, Gustavo. 2003. “Pistas para construir un país”, en: *PNUD, Informe de Desarrollo Humano. El conflicto callejón con salida* PNUD – ASDI. CD-Rom.

ARTÍCULOS DE PRENSA

El Espectador. Artículo publicado en la edición de la semana del 28 de noviembre al 4 de diciembre, 2004. “Los indígenas en crisis humanitaria”. Bogotá.

El Tiempo. Artículo publicado en la edición del 6 de septiembre de 2004. “El medio ambiente a la deriva”. Bogotá.

NORMATIVIDAD

CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia T-342 de 1994

Ley 2 de 1959.

Ley 99 de 1993, Art. 42 y 107 5 numerales 18 y 19

Decreto 622 de 1977. Art. 3, 5, 7, 21,24 y 30

Decreto 2811 de 1979. Art. 42 y 327 a 333